

150

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 16 SEP. 2020

Proceso No. 11001400305020190024400

1. Teniendo en cuenta que el ultimo Liquidador designado (fl. 146), pese ha haberle comunicado su nombramiento no acudió a ejercer el mismo, por Secretaría procédase con la designación de nuevo auxiliar a fin que dé cumplimiento a lo desplegado en el auto adiado el 03 de abril de 2019.

2. Vista la petición y documentación que anteceden, se reconoce personería al DR. JOHAN ANDRÉS HERNÁNDEZ FUERTES, como apoderado judicial del acreedor FIDECOMISO FIUDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST en los terminos y para los fines del poder concedido (fls. 147 y 148).

3. Se deniega la terminación por desistimiento tácito deprecada por el apoderado aquí reconocido, toda vez que no se dan los presupuestos del num. 2 del art. 317 del C.G.P., en virtud a que con posterioridad de la emisión del auto de apertura de la presente liquidación patrimonial, se han elaborado variadas comunicaciones y designaciones oficiosas dirigidas a liquidadores a fin de adelantar el trámite de marras, así como se ha recibido copiosas contestaciones de los despachos de esta ciudad, informando de la no existencia de procesos contra la señora Lesmes Barreto.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 31 de hoy 17 SEP 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.